COMITÉ DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN

CD N° 22/2013 Mantenimiento del sistema eléctrico – ID 257469

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el **Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 01 del Acta 897 de fecha 5 de setiembre de 2012, y modificado por Resoluciones C.A. Nros 01/933/13 de fecha 24 de abril de 2013, 04/938/13 del 07 de junio de 2013, 04/949/13 del 4 de setiembre de 2013 y la Nº 09/951/13 de fecha 11 de setiembre de 2013,** eleva el presente informe sobre la evaluaciones de las ofertas presentadas en la presente **CD N° 22/2013 Mantenimiento del sistema eléctrico – ID 257469,** en los siguientes términos:

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario a continuación se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige consten en el Informe del Comité de Evaluación.----------

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 02 de diciembre de 2013, siendo las **10:00 hs.,** conforme al cronograma fijado para la presente **CD N° 22/2013 Mantenimiento del sistema eléctrico – ID 257469,** se procedió a la **APERTURA DE OFERTAS** de los oferentes que en numero de **1 (UNO)** presentaron sus propuestas para el presente llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario, (Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40º y 20º inc. w de la Ley Nº 2.051/03; Presupuesto debidamente presentado con firma y sello del representante; Poder de Representación; Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 90 días calendario como mínimo a partir de la fecha de apertura de sobres) que forma parte integral del presente Informe del Comité de Evaluación.----------

Que, como se puede observar en el acta labrada en la mencionada fecha, solo se presento una oferta, correspondiente a la firma **Ayala Perdomo Ingenieria, de Victor Ayala Perdomo – RUC 1514327-9.-------**

Que, atendiendo a la perentoriedad de los plazos para comunicación de adjudicaciones según Res. M.H. N° 66/2013, no se procedió a la prorroga de la apertura de conformidad a lo establecido en la Res. DNCP N° 805/09.----------

Olga Cardia Cañete
Directora de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abog. César Romero Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

A continuación se detalla los montos ofertados por los oferentes cuyas ofertas han sido abiertas:----------

Nº	OFERENTE	MONTO OFERTADO EN Gs.
1	**Ayala Perdomo Ingenieria,** de Victor Ayala Perdomo – RUC 1514327-9	***64.450.000.-***

Que, la certificación presupuestaria del presente llamado asciende a Gs. 42.000.000.- según CDP N° 050/2013 correspondiente al PAC N° 257.469.----------

Que, la Ley 2051/03 en su Art 30°, Inc. "c", estipula: ***"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:.. "c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".----------***

Es recomendación de este Comité de Evaluación, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD, DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO CD N° 22/2013 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO – ID 257469" EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ART. 30° INC. "c" DE LA LEY 2051/03, Y PROCEDER LA CANCELACION DEL PAC N° 257469.----------

Es Informe del Comité de Evaluación.
Firmado en la ciudad de Asunción a los 2 (dos) días del mes de diciembre de 2013.----------

Lic. Olga Candia Cañete
Miembro del Comité de Evaluación – DCP

Abog. Alfredo Ratti
Miembro del Comité de Evaluación – Consejero

Abog. Cesar Romero Rojas
Miembro del Comité de Evaluación – DAL